



CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

ACUERDO CONSILIATURA N.º 002 - 2022

Miembros Fundadores Activos

Jairo Alfredo Farfán Barreto

Orlando Gómez Quintero

Carlos Alberto Hernández Campo

Humberto Hernández Devia

Stella Medina de Bernal

Olinto Eduardo Quiñones Quiñones

Jorge Sánchez Puyana

Presidente

Olinto Eduardo Quiñones Quiñones

Vicepresidente

Carlos Alberto Hernández Campo

Rectora

Ángela Gabriela Bernal Medina

Censor

Orlando Gómez Quintero

Secretario General

Francina Hernández Tascón

ACUERDO CONSILIATURA NO. 002-2022

7 de junio de 2011

(Por el cual se aprueba la Actualización al código de Buen Gobierno de la Universidad Piloto de Colombia)

LA CONSILIATURA DE LA CORPORACION UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA,
(Acta No. 017-2022)

En ejercicio de sus atribuciones legales, estatutarias y en especial la conferida en los ordinales 1, 12 y 13 del artículo 27, del Estatuto General y,

CONSIDERANDO

1. Que la coporación uniwersidad Piloto de Colombia es una entidad de derecho privado, de Educación superior sin ánimo de lucro, de utilidad común, con reconocimiento institucional como Universidad mediante decreto No. 371 de marzo de 1972, expedido por el Ministerio de Educación Nacional y personería Jurídica reconocida mediante Resolución No. 3681 de noviembre 27 de 1962 expedida por el Miniserio de justicia.
2. Que el gobierno Nacional mediante la Ley 30 de 1992, ha reconocido la autonomía Universitaria, consagrada en la Constitución Política de Colombia, la cual permite a las instituciones darse su propia estructura, estatutos y reglamentos.
3. Que en sesión de Consiliatura del 31 de mayo de 2022, el señor Presidente, doctor Olinto Eduardo Quiñones Quiñones, comunica que mediante Acuerdo de Consiliatura No. 004-2004 del 31 de agosto de 2004, la corporación Universidad Piloto de Colombia, adopto el Código del Buen Gobierno.
4. Que, se hace necesaria su actualización y robustecimiento, para tal efecto presenta a consideración de la Honorable Consiliatura la *Actualización del Código de Buen Gobierno*, reflejando el quehacer adaptativo de la Universidad en desarrollo de su Misión Institucional.
5. La Honorable Consiliatura en uso de las facultades legales y estatutarias

ACUERDA:

Artículo 1.- Aprobar la Actualización del Código del Buen Gobierno de la Corporación Universidad Piloto de Colombia (Documento adjunto).


Artículo 2.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en , D.C., EL 7 de junio de 2022



ÍNDICE

1. Presentación.....	7
2. Alcance del código de buen gobierno.....	8
3. Objetivo.....	9
4. Orientación de la universidad.....	10
4.1 Naturaleza.....	10
4.2 Estrategia Corporativa.....	11
5. Misión institucional.....	12
6. Visión institucional.....	13
7. Estructura.....	14
8. Principios e identidad valorativa.....	15
9. Grupos de interés.....	16
9.1 Los Estudiantes.....	16
9.2 Los Docentes.....	17
9.3 Los Egresados.....	17
9.4 Los Colaboradores Académico - Administrativos.....	18
9.5 Los Proveedores y, en General, Contratistas o Eventuales Contratantes.....	18
9.6 Órganos Reguladores Gubernamentales y No Gubernamentales.....	19
9.7 Comunidad UniPiloto.....	19
10. Políticas y buenas prácticas.....	20
10.1 Académica.....	20
10.2 Bienestar Institucional.....	21
10.3 Internacionalización.....	21



10.4 Inclusión.....	22
10.5 Gestión Ambiental.....	22
10.6 Calidad.....	23
10.7 Gestión Administrativa.....	23
10.8 Proyección Social.....	24
10.9 Financiera.....	24
10.0 Investigaciones.....	25
10.1 Política General de Tratamiento de la Información y Protección de Datos Personales.....	25
10.1 Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	26
11. Disposiciones varias.....	27
11.1 La Administración del Buen Gobierno.....	27
11.2 Sistema de PQRFs: Sistema de Peticiones - Quejas - Reclamos - Felicitaciones - Sugerencias.....	28
11.3 Vigencia del Código de Buen Gobierno.....	28



1. Presentación

La **CORPORACIÓN UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA** desde el 31 de agosto de 2004 implementó su Código de Buen Gobierno de manera que, ahora, desea actualizarlo, robustecerlo y transformarlo para que se vivifique a través de sus experiencias y del desarrollo de sus propias actividades, reflejando sus buenas prácticas y la forma cómo se evidencian en las diferentes áreas, retomando los valores institucionales como directrices prácticas conducente a una gestión corporativa, académica, administrativa y financiera más eficiente, conllevando pertinencia, cercanía y excelencia, convirtiendo en realidad el principio rector por el cual fue fundada, al ser una Universidad creada por estudiantes para estudiantes.



2. Alcance del código de buen gobierno y valores

Las directrices que en este Código de Buen Gobierno se establecen, resultan vinculantes para todos los estamentos de la Corporación, no solo para la comprensión de sus principios sino también para el fortalecimiento de la Institución.

La incorporación de prácticas sanas de buena conducta y la promulgación de los principios misionales de la Corporación, aquí contenidos, permitirán la eficacia y eficiencia en su quehacer, engrandeciéndola como Institución de Educación Superior.

Así, la pertinencia y vigencia de este Código de Buen Gobierno, se verá reflejada en la labor diaria de cada uno de los miembros de la Universidad, como un compromiso permanente, para que en sus actividades se visualicen sus principales valores alrededor del desarrollo de las funciones sustantivas.

Para mayor claridad estos valores se exponen en el numeral 1.2.5 del Proyecto Educativo Institucional - PEI de la Universidad página 24, cuyo contenido se puede consultar en el siguiente hipervínculo:

https://www.unipiloto.edu.co/descargas/PEI_26OCT.pdf



3. Objetivo

El presente Código de Buen Gobierno tiene como objetivo principal, recopilar y socializar las políticas generales de buenas prácticas encaminadas al aseguramiento de un comportamiento ético, eficiente y transparente, acordes con la Misión Institucional y con los principios fundacionales, que conduzcan al logro de su Visión Institucional, para alcanzar la excelencia académica, formando seres humanos integrales como compromiso social.



4. Orientación de la universidad

4.1 Naturaleza

La **CORPORACIÓN UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA**, es una entidad de derecho privado de educación superior, sin ánimo de lucro, de utilidad común, con personería jurídica y reconocimiento institucional como universidad mediante Decreto 371 de 1972 del Ministerio de Educación Nacional, con capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, con amplio sentido social.

La Corporación propenderá por la ampliación de las oportunidades de acceso a la educación superior, sin distinción de raza, credo, ideología, o nacionalidad guiada con calidad académica para: Adaptar los estudios a las necesidades propias de la sociedad; desarrollar las facultades de trabajo disciplinario y productivo; mantener el nivel moral y hacerlos respetuosos de las creencias de los demás. Tomado del Estatuto General, capítulo primero, artículo primero y artículo cuarto, numeral 4, que se puede consultar en el siguiente hiperenlace: https://www.unipiloto.edu.co/descargas/estatuto_general.pdf



4.2 Estrategia Corporativa

La Corporación Universidad Piloto de Colombia se proyecta como un centro de educación superior sin ánimo de lucro, sin embargo, debe garantizar que sus finanzas le permitan su subsistencia y evolución para continuar con la práctica de su gestión institucional, de promover el desarrollo económico, social y cultural en su área de influencia, buscando contribuir a la solución de las necesidades y problemas de la comunidad, mediante la formación y educación de personas en los diferentes campos del quehacer social, utilizando todos los avances del conocimiento, la ciencia y la tecnología.

La Corporación Universidad Piloto de Colombia se rige por sus propios estatutos y reglamentos, especialmente en lo referente al capítulo tercero, que se pueden consultar en el hipervínculo https://www.unipiloto.edu.co/descargas/estatuto_general.pdf, en concordancia, además, con lo expuesto en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), establece la Misión y Visión de la Institución, así:



5. Misión institucional

“La Universidad Piloto de Colombia forma profesionales con pensamiento crítico, conocimiento científico, respetuosos de la diversidad humana y sus expresiones culturales; comprometidos con la solución de problemas en el contexto nacional e internacional; mediante la investigación científica, La formación integral de personas como actores de cambio, para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida y la sostenibilidad. “(Se declara como Universidad de Formación que hace Investigación)”. (Tomado del Proyecto Educativo Institucional - PEI de la Universidad página 15, aprobado en el acta de Consiliatura No. 012 – 2018 del 14 de agosto de 2018, cuyo contenido se puede consultar en el siguiente hipervínculo:

https://www.unipiloto.edu.co/descargas/PEI_26OCT.pdf



6. Visión institucional

“La Universidad Piloto de Colombia se proyecta como un centro universitario de excelencia, que fundamenta su prestigio en la práctica de la gestión institucional en el impacto en la cultura, en la ciencia, en la tecnología y en el desarrollo de la sociedad.

El alcance de la Universidad Piloto de Colombia se basa en el reconocimiento por la comunidad académica y científica, como líder en la formación integradora del ser social para el progreso intelectual y científico del hombre libre, con altos valores humanos y comprometidos con la sociedad en general.” (Tomado del PEI de la Universidad página 15, aprobado en el acta de Consiliatura No. 012 – 2018 del 14 de agosto de 2018, cuyo contenido se puede consultar en el siguiente hipervínculo: https://www.unipiloto.edu.co/descargas/PEI_26OCT.pdf.



7. Estructura

Para mayor claridad y entendimiento sobre la estructura organizacional de la Institución los correspondientes organigramas y su contenido, se pueden consultar en el siguiente hipervínculo: <https://www.unipiloto.edu.co/la-universidad/estructura-organizacional/>



8. Principios e identidad valorativa

Como postulado rector, la Universidad es una Institución de Educación Superior innovadora, creada por estudiantes para sus estudiantes, que propende por la formación integral con compromiso social, sin distingo de raza, credo, ideología, género, nacionalidad, ni cualquier otro factor que pueda generar discriminación alguna, que busca alcanzar la excelencia, con especial énfasis en la investigación, guiada por los principios e Identidad Valorativa, consagrados en el Proyecto Educativo Institucional, numerales 1.2.4 y 1.2.5 páginas 23 y 24, cuyo contenido se puede consultar en el siguiente hipervínculo: https://www.unipiloto.edu.co/descargas/PEI_26OCT.pdf




9. Grupos de interés

La Universidad, en el desarrollo de su Misión y Visión interactúa con diferentes personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, entre otras, tanto a nivel nacional como internacional, con las cuales se van entrelazando relaciones de participación y colaboración, consolidándose así los correspondientes “Grupos de Interés” que por afinidad han sido conformados y que se describen a continuación:

9.1 Los estudiantes:

Son la razón de ser de la Universidad, siendo corresponsables en el proceso de formación como sujetos de derechos y obligaciones, protagonistas del proyecto académico, con autonomía frente a su desarrollo personal y profesional, comprendiendo por tales quienes están en pregrado, posgrado y educación continuada.



Las principales disposiciones que los regulan son: Los Acuerdos de Consiliatura Nos. 005 y 006 de 2011, contentivos del Reglamento Estudiantil 005 de Pregrado y del Reglamento Estudiantil 006 de Posgrado, cuyos contenidos se pueden consultar en los siguientes hipervínculos: <https://www.unipiloto.edu.co/descargas/Reglamento-Estudiantil-Pregrado.pdf> y <https://www.unipiloto.edu.co/descargas/Reglamento-estudiantil-postgrados-upc.pdf>

Lo anterior sin perjuicio de la normatividad complementaria aplicable que se le da a conocer a su ingreso y que se encuentra a su disposición, principalmente en la página Web institucional.

9.2 Los docentes:

Son profesionales que se integran al proceso educativo de formación académica e integral de “Los Estudiantes”, desde el dominio de su ciencia, arte y oficio, como expertos en su campo disciplinar, a quienes la Universidad los acompaña en el fortalecimiento de sus habilidades pedagógicas, siendo, además, poseedores de valores coincidentes con los de la Institución, tanto desde el punto de vista ético, como profesional y social.

Las principales disposiciones que los regulan son: El Estatuto Docente contenido en el Acuerdo No. 004 de 2019 y el Reglamento Interno de Trabajo, cuyos contenidos se pueden consultar en los siguientes hipervínculos: <https://www.unipiloto.edu.co/descargas/EstatutoDocente2019.pdf> y <https://www.unipiloto.edu.co/descargas/REGLAMENTO-INTERNO-UNIVERSIDAD-PILOTO-DE-COLOMBIA-PROVISIONAL.pdf>

Lo anterior sin perjuicio de la normatividad complementaria aplicable que deben conocer al inicio de su vinculación.

9.3 Los Egresados:

Se trata de “Estudiantes” que obtuvieron su correspondiente grado o título otorgado por la Institución y que, por tanto, en adelante conforman una categoría independiente, quienes en sus actividades profesionales y laborales continuarán aplicando los valores institucionales, evidenciando en su quehacer el sello particular de la “Comunidad UniPiloto”, generando redes de colaboración entre ellos, lo que permitirá la presencia en escenarios más allá de los académicos, retroalimentándose de sus experiencias, en búsqueda de contribuir a mejorar el entorno social, aportando al crecimiento y desarrollo del país.

Hacen presencia en actividades y proyectos de la institución de carácter académico y cuentan con representación en los órganos colegiados de ley.

9.4 Los Colaboradores Académico - Administrativos:

Se trata del Talento Humano de la Universidad, siendo otro componente fundamental para su crecimiento y desarrollo como Institución de Educación Superior, conformado por las personas contratadas laboralmente que lideran, orientan, gestionan, apoyan y dan soporte a los procesos académicos, administrativos y financieros, entre otros, para el cumplimiento de los objetivos misionales, quienes en ejercicio de sus roles y funciones brindan soluciones eficaces y oportunas a los demás miembros de la “Comunidad UniPiloto”, contribuyendo al logro de la Misión Institucional como parte esencial del engranaje universitario.

Las principales normas que los regulan son: El Estatuto Docente contenido en el Acuerdo No. 004 de 2019 y el Reglamento Interno de trabajo, cuyos contenidos se pueden consultar en los siguientes hipervínculos: <https://www.unipiloto.edu.co/descargas/EstatutoDocente2019.pdf> y <https://www.unipiloto.edu.co/descargas/REGLAMENTO-INTERNO-UNIVERSIDAD-PILOTO-DE-COLOMBIA-PROVISIONAL.pdf> sin perjuicio de la normatividad complementaria aplicable que deben conocer al inicio de su vinculación.

9.5 Los Proveedores y, en General, Contratistas o Eventuales Contratantes:

Son las personas naturales o jurídicas con quienes la Institución, para la realización de sus labores y actividades, perfecciona actos y negocios jurídicos de diversa índole, para adquirir, suministrar o que le suministren, explotar, transformar, administrar, custodiar, circular bienes o para la prestación de servicios en beneficio de la Institución o prestados por la Universidad, entre otras posibilidades, que resulten necesarios, convenientes, conexos y complementarios, para el desarrollo de su objeto y cumplimiento de su Misión Institucional.

9.6 Órganos Reguladores Gubernamentales y No Gubernamentales:

Se entienden por tales las autoridades y organizaciones encargadas de supervisar, impulsar y fortalecer la educación en Colombia y, en general, todas aquellas entidades que se relacionan con la actividad académica, pedagógica y de formación de



Las Instituciones de Educación Superior, así como los entes de control y registro, junto con las demás autoridades concernientes al cumplimiento de obligaciones laborales, tributarias, financieras, comerciales, entre otras, que contribuyan al crecimiento y desarrollo de la Universidad.

9.7 Comunidad UniPiloto:

La integran los “Estudiantes”, los “Egresados”, los “Docentes”, junto con los “Colaboradores Académico - Administrativos”, quienes facilitan la consecución del proyecto educativo desde sus diferentes roles, entretejiendo de forma coherente las acciones formativas con los procesos de apropiación, construcción y transferencia del conocimiento.

Como Comunidad Académica y Administrativa, su principal disposición se encuentra en el PEI, Título 1, Capítulo 1.3, página 25, cuyo contenido se puede consultar en el siguiente hipervínculo: https://www.unipiloto.edu.co/descargas/PEI_26OCT.pdf



10. Políticas y buenas prácticas

A continuación, se destacan algunas de las áreas o aspectos prioritarios de la Universidad en donde de forma palmaria se ven reflejadas las buenas prácticas institucionales, junto con las políticas o directrices implementadas para su desarrollo más eficiente y armónico dentro del engranaje de la Entidad; a saber:

10.1 Académica:

Es el marco orientador de los procesos académicos de la Universidad Piloto de Colombia, para su conocimiento se puede consultar en el hipervínculo del Proyecto Educativo Institucional - PEI, página 45, https://www.unipiloto.edu.co/descargas/PEI_26OCT.pdf

10.2 Bienestar Institucional:

La política de Bienestar Institucional se concibe como un sistema abierto, dinámico, flexible, donde confluyen varias unidades o dependencias de la Institución, en la búsqueda de mejores condiciones para el desarrollo integral de los miembros de la “Comunidad Unipiloto”.

En esta articulación se busca elevar la calidad de vida de los integrantes, el cultivo de la armonía con los semejantes y el respeto por el medio que los rodea. (Según lo plasmado en el Proyecto Educativo Institucional, Capítulo 6, numeral 6.5. página 48, cuyo contenido se puede consultar en el siguiente hiperenlace: <https://www.unipiloto.edu.co/descargas/Politica-Sistema-Bienestar-ins.pdf>

El postulado anterior como ejemplo se materializa en las buenas prácticas que se realizan desde las áreas de deportes, cultura, salud, promoción y desarrollo, así como en el Programa de Orientación Universitaria - POU. Para conocer los diferentes programas de Bienestar Institucional, sus contenidos se pueden consultar en el siguiente hiperenlace: <https://www.unipiloto.edu.co/descargas/Politica-Sistema-Bienestar-ins.pdf>

10.3 Internacionalización:

La Internacionalización del currículo implica, además de una mirada comparada con otras propuestas en campos disciplinares y profesionales y el acercamiento a diversas formas de desarrollar trayectos de formación, una apuesta intencional por el análisis de la diversidad de posturas y de sus relaciones con contextos sociales, económicos, políticos, culturales, mediante intercambio de experiencias y análisis de los contextos, entre otras.

Bajo estas consideraciones, la Universidad Piloto de Colombia incorpora líneas de política que se pueden consultar en la página 47 del siguiente hiperenlace del Proyecto Educativo Institucional – PEI: https://www.unipiloto.edu.co/descargas/PEI_26OCT.pdf

Para conocer las diferentes estrategias de internacionalización y conocer sus contenidos, se puede consultar el siguiente hiperenlace: <https://www.unipiloto.edu.co/descargas/Politica-internacionalizacion-inst.pdf>

10.4 Inclusión:

La Universidad en articulación con las distintas dependencias académicas y administrativas, propende para que las personas sin distinción alguna puedan tener acceso a la educación superior de calidad, procurando su continuidad y permanencia, así como su graduación, con especial énfasis en quienes pertenecen a grupos vulnerables.

La política de educación Inclusiva de la Universidad, se puede consultar el siguiente hipervínculo:

<https://www.unipiloto.edu.co/descargas/Politica-de-Educacion-Inclusiva.pdf>

La inclusión se desarrolla bajo estrategias que conducen a una educación pertinente y de calidad, respondiendo a las necesidades más imperantes. (Según lo plasmado en el Proyecto Educativo Institucional Capítulo 6 punto 6.6 Políticas de bienestar institucional, página 48, cuyo contenido se puede consultar en el siguiente hipervínculo: https://www.unipiloto.edu.co/descargas/PEI_26OCT.pdf

Como parte del desarrollo de las acciones de la política, se encuentran los proyectos que con estudiantes se realizan desde el área de promoción y desarrollo del departamento de Bienestar Institucional a todos los estudiantes, con el fin de implementar la política institucional de inclusión.

De ahí que, de acuerdo con lo publicado en la página Web, se trata de un:

“(...) Espacio donde se desarrolla la implementación de la Política Institucional de Inclusión que pertenece a la Red CIESD (Red Colombiana de Instituciones de Educación Superior para la Discapacidad); talleres de formación y encuentros grupales que apoyan el proceso de educación inclusiva en la comunidad universitaria, y el proceso de caracterización de población vulnerable con estudiantes de primer semestre. (...)”.

10.5 Gestión Ambiental:

Comprometidos con la conservación y protección del ambiente, la prevención de la contaminación y el desarrollo sostenible, la Universidad desarrolla programas y actividades que buscan la responsabilidad ecológica, el cuidado ecológico y el bienestar social.

Así, dentro del marco de responsabilidad ecológica y sostenible, la “Comunidad Piloto” es partícipe del desarrollo humano sostenible y de la consolidación de una cultura ecológica. (Según lo plasmado en el Proyecto Educativo Institucional, Capítulo 6, numeral 6.11, página 51, cuyo contenido se puede consultar en el siguiente hipervínculo: https://www.unipiloto.edu.co/descargas/PEI_26OCT.pdf; así como en el Sistema de Gestión Ambiental - SIGEAM, cuyo contenido se puede consultar en el siguiente hipervínculo: <https://www.unipiloto.edu.co/sistema-de-gestion-ambiental-sigeam/>).

El postulado anterior se materializa en diferentes acciones contempladas en el Sistema de Gestión Ambiental, la Universidad desarrolla los programas pertinentes.

10.6 Calidad:

La calidad es el pilar fundamental de la Universidad Piloto de Colombia, en el cual se sustentan las acciones tendientes al logro de la misión y visión Institucional, fortaleciendo los procesos y estrategias de autoevaluación, que permiten el mejoramiento al igual que la consolidación de la Institución, siendo generadores de impacto con excelencia en la formación de los profesionales, en el cumplimiento de su función social y en el desarrollo de la sociedad civil. (Según lo plasmado en el Proyecto Educativo Institucional, Capítulo 6, numeral 6.12, página 54, cuyo contenido se puede consultar en el siguiente hipervínculo: https://www.unipiloto.edu.co/descargas/PEI_26OCT.pdf)

De manera complementaria, el sistema de aseguramiento de calidad su contenido puede ser consultado en el siguiente hipervínculo: <https://www.unipiloto.edu.co/acreditacion/componente-tecnico-metodologico/>

10.7 Gestión Administrativa:

Dentro de las políticas fundamentales de la Institución se encuentra la gestión y eficiencia de su administración, con miras en mantener y reforzar los procesos de calidad y modernización, que permitan la evaluación, seguimiento, gestión, así como verificación de la ejecución de sus actividades, con indicadores medibles y comprobables. (Según lo plasmado en el Proyecto Educativo Institucional, Capítulo 6, numeral punto 6.8, página 48, cuyo contenido se puede consultar en el siguiente hipervínculo: https://www.unipiloto.edu.co/descargas/PEI_26OCT.pdf).

10.8 Proyección social:

La proyección social es una función sustantiva, cuya estrategia permite la participación activa de la “Comunidad UniPiloto” en la solución de los problemas sociales, desde la investigación y la academia, aportando en la construcción de un mejor país, participando en la generación de soluciones pertinentes, sostenibles y que mejoren la calidad de vida. (Según lo plasmado en el Proyecto Educativo Institucional, Capítulo 6, numeral punto 6.3, página 46, cuyo contenido se puede consultar en el siguiente hipervínculo: https://www.unipiloto.edu.co/descargas/PEI_26OCT.pdf).

10.9 Financiera:

La Universidad Piloto de Colombia orienta su política financiera a sustentar el desarrollo de las funciones misionales de la Institución establecidas en el Plan Estratégico, como derrotero trazado por las instancias de dirección de la Unidad:

- Planear el desarrollo y apalancamiento financiero para contar con los recursos adecuados y suficientes para el logro de los objetivos propuestos privilegiando el soporte a los procesos académicos.
- Establecer los procesos y procedimientos para la ejecución y control del gasto teniendo en cuenta los principios de transparencia, participación y equidad privilegiando aquellos proyectos que contribuyan al desarrollo académico de calidad.

La Universidad Piloto de Colombia ha desarrollado un plan de financiación para que de acuerdo a las posibilidades financieras pueda facilitar el pago de las matrículas, a través de trámites flexibles, bien sea directamente con la institución o por conducto de las principales instituciones crediticias nacionales, para que los estudiantes accedan o continúen con sus estudios.

Las ayudas brindadas consisten, particularmente, en dos (2) líneas de financiación de matrículas, bien sea de forma directa con la Universidad, sin intermediarios externos o con la participación de estos últimos. Las diferentes opciones para la consecución de los créditos pueden ser consultadas en el siguiente hipervínculo: <https://www.unipiloto.edu.co/admisiones/opciones-de-pago-con-credito/>



De manera complementaria, para efectos de estimular y valorar el esfuerzo académico y disciplinar de sus “Estudiantes”, la Universidad Piloto de Colombia los apoya con el reconocimiento de becas e incentivos, facilitando así el desarrollo de los programas académicos en razón a sus méritos. Lo concerniente al reglamento de becas, su contenido se puede consultar en el siguiente hipervínculo: <https://www.unipiloto.edu.co/descargas/Reglamento-Becas-e-Incentivos.pdf>

10.10 Investigaciones

Desde sus inicios esta función sustantiva, ha sido un componente trascendental para la Universidad, centrada en el contexto actual, que propende por la transformación social, generando así transferencia de conocimiento y sostenibilidad de la investigación.

En estos momentos, se cuenta con líneas de investigación, enfocadas en campos estratégicos de acción y transformación.

Para conocer los procesos de investigación e innovación, puede consultarse el siguiente hipervínculo: <https://www.unipiloto.edu.co/investigacion/>

10.11 Política General de Tratamiento de la Información y Protección de Datos Personales

Para la Corporación Universidad Piloto de Colombia es fundamental el sistema de gestión de seguridad de la información, la protección y privacidad de los datos personales suministrados por los aspirantes, estudiantes, colaboradores, funcionarios, proveedores y asistentes a eventos. De igual manera, se respeta y garantiza el derecho fundamental de habeas data que tiene toda persona, siendo la Institución una garante de los derechos.

El documento contiene la política general de tratamiento de la información y tiene como objeto comunicar e informar a los titulares de la información, cuáles son los criterios de la Universidad para el tratamiento de datos personales, cuál es el tratamiento al cual es sometida la información, explicando el procedimiento para ejercer los mismos. Aplica para todas las bases de datos de la Corporación Universidad Piloto de Colombia quien actúa en calidad de responsable del tratamiento de los datos personales. Para conocer su contenido, se puede consultar el siguiente hipervínculo: <https://goo.gl/3ZfhCC>



10.12 Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

La Universidad Piloto de Colombia, a través de su política de Seguridad y Salud en el Trabajo busca proporcionar condiciones de trabajo seguras para el personal administrativo, docente, estudiantil y visitantes.

En consideración a lo anterior, la administración asume su compromiso en buscar y poner en práctica las medidas necesarias que contribuyen a mantener y mejorar los niveles de eficiencia en las operaciones de la Institución y brindar a sus colaboradores un medio laboral seguro, para ello se planean y ejecutan acciones tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los colaboradores en sus correspondientes ocupaciones y que deben ser desarrolladas en forma multidisciplinaria y con el compromiso de todos.

Para profundizar en los puntos que contempla la política se puede consultar el siguiente hipervínculo: <https://www.unipiloto.edu.co/descargas/Politica-seguridad-salud-en-el-trabajo-ins.pdf>



11. Disposiciones varias

11.1 La Administración del Buen Gobierno:

Para efectos de la debida gestión del presente Código, la Consiliatura hará el seguimiento y actualización a través del Informe de Gestión presentado anualmente. Para un conocimiento mayor sobre el informe de gestión anual, se puede consultar el siguiente hipervínculo <https://www.unipiloto.edu.co/descargas/Doc-Informe-Gestion-2020.pdf>

11.2 Sistema de PQRFS: Sistema de Peticiones –Quejas – Reclamos–Felicitaciones - Sugerencias

La Universidad Piloto de Colombia, consiente de su responsabilidad en relación con el servicio que brinda a la sociedad y su compromiso con la calidad académica, considera necesario facilitar un mecanismo para el registro y gestión de todo tipo de peticiones, quejas, reclamos, felicitaciones o sugerencias – PQRSF de los usuarios.

Esta información se constituye en una fuente de identificación de oportunidades de mejora para los procedimientos y las responsabilidades asociadas a estos, en el desarrollo de las actividades de la Universidad.

Para acceder al sistema de PQRFS se ingresa a través de la siguiente dirección: <https://sirio.unipiloto.edu.co/soporte-pqrs/index.php> o a la página web de la Universidad Piloto de Colombia, en el link que dará acceso directo al sistema de PQRFS <https://www.unipiloto.edu.co/>

11.3 Vigencia del Código de Buen Gobierno

La vigencia de este Código comenzará a regir a partir de su aprobación por parte de la Consiliatura, reemplazando en su integridad al anterior.

La divulgación, comunicación y difusión se realizará a través de la página Web institucional.

Bogotá, D.C., Mayo 31 de 2022

